

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COIHUECO
ALCALDÍA**

MAT: OTORGA PATENTE COMERCIAL

DECRETO N°: 85

COIHUECO, 05 ENE 2015

V I S T O S:

Las facultades conferidas por el D.F.L. N° 1-19.704, publicada en el Diario Oficial de fecha 03 de Mayo del 2002, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

El D.S. N° 2385 de fecha 20 de noviembre de 1996 que fija el texto refundido y sistematizado del D.L. N° 3063 sobre Rentas Municipales.

Decreto Supremo N° 484 del Ministerio del Interior que reglamenta la aplicación de los artículos N° 21 y siguientes del Título IV del D.L. N° 3063.

CONSIDERANDO:

- 1.- Solicitud presentada por el interesado y documentación soportante
- 2.- Ord. N° 550 del 23/12/2014 de la Dirección de Obras
- 3.- Resolución Exenta N° 6574 del 05-12-2014 del Servicio de Salud de Ñuble

DECRETO:

- 1.- Otórguese Patente Comercial de "FARMACIA Y PERFUMERIA", bajo el Rol N° 250242, a nombre de INVERSIONES S.G.S. E.I.R.L., RUT N° 76.213.294-K, para ser ubicada en Balmaceda N° 1463-A-.
- 2.- Sometase a las disposiciones legales vigentes, fiscalizándose su cumplimiento por los Inspectores Municipales, sin perjuicio de la fiscalización que realice Carabineros de Chile y el Servicio de Salud de Ñuble.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



CRISTIAN GUTIERREZ VALLEJOS
★ Secretario Municipal



CARLOS CHANDIA ALARCON
Alcalde de Coihueco

Distribución:

- La indicada
- Secretaría
- Archivo Rentas y Patentes

CHAA/HSM/CGV/ema